CONTRATO Nº 142 /2020

LPN N° 03/20 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **BETA INGENIERÍA**, con RUC **Nº 369747-9**, con domicilio domiciliado en las calles Cap. Caballero N° 1478 de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZALES**, con Cédula de Identidad **N° 369747**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de **"**Construcciones De Obras Varias En El Departamento De Cordillera- Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de Construcciones de Obras Varias en el Departamento de Cordillera- Plurianual, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por concurso de ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.697**. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente una parte y la otra parte sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2021.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LPN N° 03/2020 para la Construcciones de Obras Varias en el Departamento de Cordillera- Plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1075/2020.

Lic. Denis Braulio Roa Leó
Secretario General

Beta INGENIERIA Ing. OSCAR T. BENITEZ G. 0511.242296 - Caacupé

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE NRO 5					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ISLA PUCU - CAMPOSANTO Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1	1.300.000,00	1.300.000
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.580	2.000,00	5.160.000
3	Excavación en suelo para perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	645	10.458,00	6.745.410
4	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	2.580	63.000,00	162.540.000
5	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	18,5	135.000,00	2.497.500
6	Excavación manual	Metros cúbicos	4,8	52.730,00	253.104
7	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	4,8	380.000,00	1.824.000
8	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	73,1	1.000.000,00	73.100.000
9	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.700.000,00	1.700.000
10	ITACURUBI - SAN JOSÉ Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1	1.300.000,00	1.300.000
11	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.915	2.000,00	3.830.000
12	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	478	10.000,00	4.780.000
13	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, pidra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	1.915	63.000,00	120.645.000
14	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	13,6	135.000,00	1.836.000
15	Cordón de H° (0,10x0,20x0,50 m)	Metro lineal	260	32.000,00	8.320.000
16	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	7,2	52.733,00	379.678
17	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	7,2	380.000,00	2.736.000
18	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	105	52.733,00	5.536.965
19	Muro de PBC para canal a cielo abierto (ver detalle)	Metros cúbicos	57,5	400.000,00	23.000.000
20	Hormigón masa de 10 cm de espesor para solera de canal	Metros cuadrados	7,2	780.308,00	5.618.218

Ing. Denis Braulio Rua Loé
Secretario General

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511.242295 - Caacupé

Dr. Hugo Arnaldo Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

21	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 40cm de ancho (1 hilada) revocado a tres cara con pintura a la cal (1:3)	Metro lineal	240	38.800,00	9.312.000
22	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	3	1.000.000,00	3.000.000
23	Puente vehicular de HºAº (doble parrilla) p/ acceso a viviendas (de 4,00m de ancho y 0,12m de espesor)	Metros cúbicos	1,3	2.000.000,00	2.600.000
24	Baden de HºAº (ver detalle, incluye preparacion de terreno para carga de H°) Parrilla 20x20cm. Varilla Ø 10, Ancho de 2,00m.	Metros cúbicos	2,55	1.457.375,00	3.716.306
25	Muro de contension de PBC (Ver detalle de plano/incluye excavacion)	Metros cúbicos	27,2	400.000,00	10.880.000
26	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 40cm de ancho (1 hilada) revocado a tres cara con pintura a la cal (1:3)	Metro lineal	170	38.800,00	6.596.000
27	Registro de desagote pluvial 1,00x1,00x0,80 (ver detalle)	Unidad Medida Global	1	1.100.000,00	1.100.000
28	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.700.000,00	1.700.000
29	PRIMERO DE MARZO GARAYO Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1	1.300.000,00	1.300.000
30	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.120	2.000,00	6.240.000
31	Perfilado para caja de empedrado	Metros cuadrados	780	10.000,00	7.800.000
32	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	3.120	63.000,00	196.560.000
33	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	22,25	135.000,00	3.003.750
34	Excavación manual	Metros cúbicos	13	52.730,00	685.490
35	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	13	380.000,00	4.940.000
36	Cordón de H° (0,10x0,40x0,50 m)	Metro lineal	1.040	32.000,00	33.280.000
37	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.700.000,00	1.700.000
38	TOBATI BARRIO FATIMA Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1	1.300.000,00	1.300.000
39	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	2.000,00	1.400.000
40	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	175	10.000,00	1.750.000
41	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	700	63.000,00	44.100.000

Lic. Darío Braulio Roa Leó
Secretario General

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511.242296 - Caacupé

Dr. Hugo Roberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

42	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	5	135.000,00	675.000
43	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	3,8	52.733,00	200.385
44	Muro transversal de PBC ancho: 40cm	Metros cúbicos	3,8	380.000,00	1.444.000
45	Cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	400	32.000,00	12.800.000
46	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.200.000,00	1.200.000
47	ALTOS - Compañía Inglés Kue Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1	1.300.000,00	1.300.000
48	Limpieza de zona de obra	Unidad Medida Global	1	2.100.000,00	2.100.000
49	Obrador	Unidad Medida Global	1	4.000.000,00	4.000.000
50	Desvio del Cause	Unidad Medida Global	1	4.300.000,00	4.300.000
51	Marcación	Unidad Medida Global	1	2.400.000,00	2.400.000
52	Excavación en roca para cimiento-Muro de apoyo	Metros cúbicos	20,64	290.000,00	5.985.600
53	Excavación en roca para cimiento-Muro Lateral	Metros cúbicos	14,8	290.000,00	4.292.000
54	Cimiento de Piedra Bruta -Muro de apoyo-	Metros cúbicos	20,64	485.000,00	10.010.400
55	Cimiento de Piedra Bruta -Muro Lateral-	Metros cúbicos	15	485.000,00	7.275.000
56	Muro de Piedra bruta-Muro de apoyo	Metros cúbicos	41,3	485.000,00	20.030.500
57	Muro de Piedra bruta-Muro Lateral	Metros cúbicos	20	485.000,00	9.700.000
58	H° A° - Losa D= 20 cm	Metros cúbicos	8,68	2.400.000,00	20.832.000
59	H° A°- Losa Peatonal D= 12 cm	Metros cúbicos	1,2	2.400.000,00	2.880.000
60	H° A°- Vigas Longitudinales 6-30 x 80	Metros cúbicos	7,81	2.600.000,00	20.306.000
61	H° A°- Viga Transversal-20 x 80+ Apoyo Lateral 20 x 30	Metros cúbicos	3,81	2.600.000,00	9.906.000
62	H° A°- Viga de Apoyo- 0,40 x 0,30	Metros cúbicos	2,64	2.500.000,00	6.600.000
63	H° A°-Baranda de Ho Ao	Metro lineal	12	1.000.000,00	12.000.000
64	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.000.000,00	2.000.000
65	Muro de contención latera	Metros cúbicos	110	485.000,00	53.350.000
	Precio Total				**991.652.306**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 991.652.306 (guaraníes novecientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil trecientos seis)** con IVA Incluido.

Lic. Denis Braulio Roa Le
Secretario General

Beta
INGENIERIA
Ing. OSCAR T. BENITEZ
Cel.: 0972-242296 - Caacupé

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la presente contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Art. 14 de la Ley 2051).

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

LOTE Nº 5 EMPEDRADOS Y PUENTES			
Ítems	**CIUDAD**	**OBRA**	**UBICACIÓN**
1	Isla Pucu	Calle vecinal entrada del nuevo campo santo	Barrio Maria Auxiliadora
2	Itacurubí de la Cordillera	Calle vecinal	Barrio San José
3	Primero de Marzo	Calle vecinal sin nombre	Cía. Garayo
4	Tobati	Calle vecinal Lorenzo Vargas	Barrio Fátima
5	Altos	calle vecinal limite entre Altos - Nva. Colombia - Sobre Arroyo Aguai´y	Cia Itagazá e Ingles Cue

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	ISLA PUCU - CAMPOSANTO Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.580
3	Excavación en suelo para perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	645

Lic. Denis Braulio Roa Leí
Secretario General

Beta INGENIERIA Ing. OSCAR BENITEZ G. 0511.242.00 - Caacupé

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

4	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	2.580
5	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	18,5
6	Excavación manual	Metros cúbicos	4,8
7	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	4,8
8	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	73,1
9	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
10	ITACURUBI - SAN JOSÉ Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1
11	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.915
12	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	478
13	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, pidra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	1.915
14	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	13,6
15	Cordón de H° (0,10x0,20x0,50 m)	Metro lineal	260
16	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	7,2
17	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	7,2
18	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	105
19	Muro de PBC para canal a cielo abierto (ver detalle)	Metros cúbicos	57,5
20	Hormigón masa de 10 cm de espesor para solera de canal	Metros cuadrados	7,2
21	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 40cm de ancho (1 hilada) revocado a tres cara con pintura a la cal (1:3)	Metro lineal	240
22	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	3
23	Puente vehicular de HºAº (doble parrilla) p/ acceso a viviendas (de 4,00m de ancho y 0,12m de espesor)	Metros cúbicos	1,3
24	Baden de HºAº (ver detalle, incluye preparacion de terreno para carga de H°) Parrilla 20x20cm. Varilla Ø 10, Ancho de 2,00m.	Metros cúbicos	2,55
25	Muro de contension de PBC (Ver detalle de plano/incluye excavacion)	Metros cúbicos	27,2
26	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 40cm de ancho (1 hilada) revocado a tres cara con pintura a la cal (1:3)	Metro lineal	170
27	Registro de desagote pluvial 1,00x1,00x0,80 (ver detalle)	Unidad Medida Global	1
28	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
29	PRIMERO DE MARZO GARAYO Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1

Lic. Denis Braulio Roa Leo
Secretario General

Beta INGENIERIA
Ing. OSCAR T. BENITEZ G.
0511-242266 - Caacupé

Dr. Hugo Roberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

30	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.120
31	Perfilado para caja de empedrado	Metros cuadrados	780
32	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	3.120
33	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	22,25
34	Excavación manual	Metros cúbicos	13
35	Muro transversal de PBC ancho: 40cm c/ 30m	Metros cúbicos	13
36	Cordón de H° (0,10x0,40x0,50 m)	Metro lineal	1.040
37	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
38	TOBATI BARRIO FATIMA Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1
39	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700
40	Perfilado para caja de empedrado	Metros cúbicos	175
41	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	700
42	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	5
43	Excavación manual de suelo duro	Metros cúbicos	3,8
44	Muro transversal de PBC ancho: 40cm	Metros cúbicos	3,8
45	Cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	400
46	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
47	ALTOS - Compañía Inglés Kue Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección y pared 1,50mm con altura mínima de 1,50m	Unidad Medida Global	1
48	Limpieza de zona de obra	Unidad Medida Global	1
49	Obrador	Unidad Medida Global	1
50	Desvio del Cause	Unidad Medida Global	1
51	Marcación	Unidad Medida Global	1
52	Excavación en roca para cimiento-Muro de apoyo	Metros cúbicos	20,64
53	Excavación en roca para cimiento-Muro Lateral	Metros cúbicos	14,8
54	Cimiento de Piedra Bruta -Muro de apoyo-	Metros cúbicos	20,64
55	Cimiento de Piedra Bruta -Muro Lateral-	Metros cúbicos	15
56	Muro de Piedra bruta-Muro de apoyo	Metros cúbicos	41,3

Lic. Denis Braulio Roa L.
Secretario General

Beta
ING. OSCAR I. BENITEZ G.
0511.242.96 - Caacupé

Dr. Hugo Albertino Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

57	Muro de Piedra bruta-Muro Lateral	Metros cúbicos	20
58	H° A° - Losa D= 20 cm	Metros cúbicos	8,68
59	H° A°- Losa Peatonal D= 12 cm	Metros cúbicos	1,2
60	H° A°- Vigas Longitudinales 6-30 x 80	Metros cúbicos	7,81
61	H° A°- Viga Transversal-20 x 80+ Apoyo Lateral 20 x 30	Metros cúbicos	3,81
62	H° A°- Viga de Apoyo- 0,40 x 0,30	Metros cúbicos	2,64
63	H° A°-Baranda de Ho Ao	Metro lineal	12
64	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1
65	Muro de contención latera	Metros cúbicos	110

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 148.747.845 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco) Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Alfredo Fanego. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Denis Braulio Roa Leó
Secretario General

Dr. Hugo Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

9. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

Lic. Denis Braulio Roa Le
Secretario General

Beta

Lic. Hugo Roberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Licitación Pública Nacional – "Construcciones de Obras Varias en el Departamento de Cordillera- Plurianual", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

. **SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10% del valor del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% del valor del contrato).

• **SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% del valor del contrato

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03,

Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Denis Braulio Roa L.
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
III Departamento Cordillera

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, a los* 15 *días del mes de* Diciembre *del año dos mil veinte.*

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ
RUC N° 369747-9 – CI N° 369747
LA CONTRATISTA

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé

Beta
INGENIERIA
ING. OSCAR T. BENITEZ G.
0511.242296 - Caacupé